Tunja, 06 de enero de 2026

**Doctor**
**DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ**
**GERENTE GENERAL**
**LOTERIA DE BOYACA**

**REFERENCIA: PROPUESTA DE CONTRATO COMPRA DE**

**MATERIAL DE RECICLAJE**

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio, manifiesto a usted la voluntad de prestar un servicio a la entidad "LOTERIA DE BOYACÁ", con la capacidad para realizar el siguiente:

**"COMPRAVENTA Y RETIRO DEL RECICLAJE, PROCEDENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES GENERADOS POR LA LOTERÍA DE BOYACA."**

Lo anterior de acuerdo con el objeto se realizarán las siguientes (actividades, compras, etc.):

•Adelantar recolección y cargue del material reciclable con personal que cuente con las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para tal labor, así como contar con la experiencia de manejo de reciclable
• Responder por la seguridad del equipo de la logística en cuanto a salud y riesgos laborales.
• El contratista deberá disponer y asumir los costos de los materiales adecuados y necesarios para efectuar el pesaje, la recolección, la compactación de ser necesario y el retiro del material reciclable. (pago del pesaje en bascula, lonas y recipientes para empacar el material de reciclaje).
• El contratista será el responsable de la custodia del material de reciclaje (billetería Perforada) desde que se le entrega por parte de la Lotería, hasta su entrega y destrucción en el molino. Soportando fotos y actas en cada una de las etapas del proceso, como lo es el embalaje y separación por cada tipo de reciclaje, transporte y la entrega y destrucción del material según corresponda.
• El reciclaje debe ser pesado y embalado (según el caso), quincenalmente o cuando haya suficiente material para iniciar el proceso, en presencia de un funcionario designado por la lotería de Boyacá.

• El funcionario designado por la gerencia se encargará de revisar el pesaje del reciclaje, asistirá a la báscula de pesaje; con el carro vacío y luego al pesaje con el carro cargado con el material de reciclaje cargado. La diferencia entre el pesaje inicial y el final será el valor del peso del reciclaje para dicho cargue. Dichos datos quedaran registrados en el respectivo tiquete que genere el sistema de la báscula. Se deberá generar el registro en Formato RGA-19, presentar cuenta de liquidación a cartera, donde se realizará la factura la cual será enviada por el supervisor al contratista por medios como; presencial, correo y WhatsApp.
• El contratista realiza la consignación en una cuenta bancaria que le asigna la tesorería de la lotería de Boyacá previamente y hace llegar copia del trámite bancario.
• El contratista el día del proceso de pesaje y cargue del material, no podrá retirarse sin antes dejar perfectamente aseado el sitio donde se realiza la operación de reciclaje.
• Ejecutar las medidas especiales de control, aseo, higiene, y seguridad que les imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato, tanto en el cuarto de almacenaje como en las áreas que resulten afectadas en el momento del retiro del material.

La compra-venta de reciclaje será ejecutada en un plazo de: 12 meses, comprendidos entre enero a diciembre, el valor es indeterminado, pero para el tema de garantías se estima un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($43.575.128). el valor final será determinado al finalizar el contrato y corresponde al valor total pagado por los kilos recibido en cada uno de los cargues. El valor de los elementos de reciclaje recibido se pagará de la siguiente manera:

| PRECIOS A PAGAR POR KILO | |
|---|---|
| MATERIAL | PRECIO |
| ARCHIVO (BILLETES NO VENDIDO) | 700 |
| CARTON | 300 |

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Sebastián Guayacán

**JUAN SEBASTIAN GUAYACAN CAMELO**
**C.C. No. 1049643401 de Tunja Celular 3125290854**

**Correo electrónico** **guayacanjuansebastian@gmail.com**
**Dirección** Calle 55ª No. 10-10 Tunja